



**FIJA SELECCIÓN DE PROYECTO EN CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, LÍNEA DE APOYO, INTERCAMBIO Y DIFUSIÓN CULTURAL, ÁMBITO REGIONAL DE FINANCIAMIENTO, CONVOCATORIA 2013.**

MFPG/JFV/DDR



EXENTA N° 00000386  
Rancagua, 25 JUL. 2013

**VISTO**

Estos antecedentes: acta de Jurado de fecha 17 de julio de 2013 y nómina de proyecto seleccionado, relativo al concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea de Apoyo, Intercambio y Difusión Cultural, Ámbito Regional de financiamiento, Convocatoria 2013.

**CONSIDERANDO**

Que, la Ley N° 19.891, creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines, y que, para cumplir dichos objetivos, la ley ha creado el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, que tiene por objeto financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones, asignándose los recursos del Fondo a proyectos seleccionados mediante concurso público.

Que, el Decreto Supremo N° 65, de 2004, del Ministerio de Educación, con sus modificaciones, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en su artículo 5° dispone que la asignación de los recursos del Fondo a los proyectos deberá realizarse por concurso público cuyas bases determinarán el contenido de las respectivas convocatorias a presentar proyectos, si éstas son de ámbito nacional o regional y si se orientan a una o más líneas de funcionamiento del Fondo.

Que, por lo anterior, se convocó al Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes correspondiente a la Línea de Apoyo, Intercambio y Difusión Cultural, ámbito regional de financiamiento, Convocatoria 2013, aprobándose sus Bases mediante Resolución Exenta N° 5.178, de fecha 07 de diciembre de 2012, de este Servicio.

Que, de conformidad a lo dispuesto en la normativa reglamentaria, el Directorio del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes designó a las personas que integrarán la Comisión de Especialistas y el Jurado que deba intervenir en la evaluación, selección y adjudicación de recursos a proyectos que concursan a la Línea mencionada, designación que fue formalizada por esta Dirección Regional mediante Resolución Exenta N° 547, de 08 de noviembre de 2012; de esta Dirección Regional, que fija nómina de integrantes de Comité de Especialistas y de Jurados.


Que, en cumplimiento del procedimiento concursal, y en relación a las postulaciones recibidas, la Dirección Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, entregó los proyectos recepcionados a la Comisión de Especialistas encargada de las etapas de evaluación y selección, quien, en virtud de sus facultades, resolvió seleccionar el proyecto Folio N° 29445, siendo necesaria la dictación del respectivo acto administrativo.

#### **Y TENIENDO PRESENTE**

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto Supremo N° 144, de 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Ley N° 20.461, que aprueba el Presupuesto del Sector Público, año 2013; en la Resolución N°106 que deroga resoluciones que se señala del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, y delega facultades en funcionarios que indica; en la Resolución N° 113 de 2013, que altera orden de subrogancia de funcionario que indica; en lo dispuesto por la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 5.178, de fecha 07 de diciembre de 2012, que aprueba las Bases de Concurso Público, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en Resolución Exenta N° 547, de 08 de noviembre de 2012, de esta Dirección Regional, que fija nómina de integrantes de Comité de Especialistas y de Jurados, ambas relativas al Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes correspondiente a la Línea de Apoyo, Intercambio y Difusión Cultural, ámbito de regional de financiamiento, convocatoria 2013; dicto lo siguiente;

#### **RESOLUCIÓN**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Fijase, sujeto a disponibilidad presupuestaria, la nómina de selección de proyectos en el Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea de Apoyo, Intercambio y Difusión Cultural, Ámbito de Regional de financiamiento, Convocatoria 2013, conforme consta en acta de Comité de Especialistas de fecha 17 de julio de 2013, visada por la Directora Regional (S) del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins:

FOLIO	RESPONSABLE	R.U.T.	TÍTULO DEL PROYECTO	MONTO ASIGNADO
29445	PABLO ALEXIS BARAHONA DROGUETT		MUSEOS DE LA REGIÓN DE O'HIGGINS: SEGUNDO ARCHIVO HOLOGRÁFICO DE CHILE (ITINERANCIA NACIONAL)	\$ 4.686.800

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adóptense por esta Dirección Regional, las medidas conducentes a la suscripción de los convenios de ejecución respectivos entre este Consejo, representada por esta Directora Regional (S), y el Responsable del Proyecto individualizado en el artículo precedente de la presente resolución, indicándose los derechos y obligaciones de las partes, el monto asignado y sus objetivos, las garantías y sanciones referentes a su incumplimiento y demás cláusulas que correspondan, en aplicación de lo dispuesto en el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 65, de 2004, del Ministerio de Educación, con sus modificaciones.

**ARTÍCULO TERCERO:** Adóptense por la Dirección Regional, a través del Área respectiva, las medidas de comunicación de resultados conforme se regula en las respectivas bases de concurso.

**ARTÍCULO CUARTO:** Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"**



**MARÍA FRANCISCA PIZARRO GRANIFFO  
DIRECTORA REGIONAL (S)  
CONSEJO REGIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES  
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS**

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Departamento de Fomento a las Artes e Industrias Creativas, CNCA (1)
2. Secretaría Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, CNCA (1)
3. Dirección Regional, Región del L. G. Bernardo O'Higgins, CNCA (1)
4. Departamento de Planificación, Región del L. G. Bernardo O'Higgins, CNCA (1)
5. Departamento de Administración, Región del L. G. Bernardo O'Higgins, CNCA (1)
6. Departamento FAIC, Región del L. G. Bernardo O'Higgins, CNCA (1)
7. Sección de Fondos Concursables, Región del L. G. Bernardo O'Higgins, CNCA (1)
8. Carpeta Proyecto (1)